
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y RECURSO AGUA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Presidenta: Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo, solicito amablemente al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas Comisiones.

Secretario: Buenos días a todos, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA.

El de la voz, Diputado Juan Ovidio García García, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado José Braña Mojica, se incorpora.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Diputada Nora Gómez González, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, justifica.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Secretario: Presidenta, hay una asistencia de **8** integrantes de estas Comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar dicha reunión.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a la presente reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con cuarenta y cuatro minutos**, de este día **14 de junio del año 2022**.

Ahora bien solicito al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Estatal del

Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que a través de los organismos operadores del agua municipales e intermunicipales o estatales y en el ámbito de sus atribuciones y facultades, implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan en cada uno de los municipios y, en su caso apliquen las sanciones administrativas o penales que correspondan a aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúen conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema y/o que se detecten sin apearse a los requisitos que se establece en la Ley de Aguas del Estado y sus reglamentos. Lo anterior, con el propósito a fin de garantizar el derecho constitucional del acceso y uso equitativo del agua en las familias de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado personal o doméstico. **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Damos la bienvenida al Diputado José Braña Mojica.

Presidenta: Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones Unidas, se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: Gracias. Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad.**

Presidenta: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la primera acción legislativa que nos ocupa, la cual como se ha mencionado, pretende exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que a través de los organismos operadores del agua implemente programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que presentan en cada uno de los municipios y en su caso, apliquen sanciones administrativas o penales a quienes en forma clandestina, efectúen conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema.

Aunado a lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera breve realicen una exposición sobre el contenido de esta iniciativa que nos ocupa.

Adelante Licenciada Soraya Hinojosa Amin, tiene el uso de la palabra.

Licenciada Soraya Hinojosa Amin. Claro, con gusto Diputada Presidenta. Nos encontramos para el estudio y análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que a través de los organismos operadores de agua municipales, intermunicipal o estatal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos del agua que prestan en cada uno de los municipios y en su caso, apliquen sanciones administrativas o penales que correspondan aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúen conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema y/o que se detecten sin apearse a los requisitos que establece la Ley de Aguas del Estado y sus Reglamentos. Lo anterior, a fin de garantizar el derecho constitucional del acceso y uso equitativo del agua de las familias de Tamaulipas. Promueve el Diputado Juan Ovidio García García, recibido en fecha 18 de mayo del 2022. El objeto de la iniciativa, exhortar a la Comisión Estatal de Agua y a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que implementen programas permanentes de inspección de los servicios públicos del agua, a fin de evitar en forma permanente, las tomas clandestinas de agua de la red de distribución del agua potable. El promovente puntualiza que se ha detectado usuarios que tienen tomas o conexiones clandestinas de la red de distribución de agua potable, que se encuentran a cargo de los organismos operadores de agua en los municipios. Al respecto, cita que el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 400, que se sancionará con la pena de robo el aprovechamiento de energía eléctrica o de cualquier otro fluido, ejecutado sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de él. Así mismo, argumenta que el artículo 191 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala las sanciones administrativas para personas que instalen en forma clandestina conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema, así como para quienes empleen mecanismos para succionar agua potable de las tuberías de distribución. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Licenciada. Expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario. Con gusto Señora Presidenta. Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. ¿Alguien más?

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, buenos días, compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena., al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. La sequía que data desde hace varios años ha comenzado hacer estragos en varios municipios de nuestro Estado. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, el robo de agua a través de tomas clandestinas ha aumentado en los Estados de la República, que son azotados por las sequías. Por tanto, los organismos operadores que brindan este servicio al realizar reparaciones en la red de agua potable, se han percatado de la existencia de una gran cantidad de conexiones irregulares de agua potable, también llamadas tomas clandestinas en lugares como: predios, viviendas, comercios y empresas, por mencionar solo algunos. Por lo que al existir tomas clandestinas estas pudieran disminuir en gran cantidad la presión del agua, que se tiene en los ductos que distribuyen el vital líquido, lo que ocasiona generar un menoscabo a distintas familias, afectando las demás tomas que están registradas en supresión independientemente del daño patrimonial a los organismos. No omito mencionar que la infracción y sanción de dichas tomas clandestinas ya se encuentran reguladas en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, donde se faculta a los prestadores de los servicios públicos a contar con el personal que se requiere para llevar a cabo las inspecciones y verificaciones por medio de personal debidamente autorizado. Ahora bien, cabe hacer mención que los organismos operadores del agua no tienen facultades para aplicar sanciones penales, por lo que sugiero modificar el proyecto resolutivo para sustituir esa porción del texto del Punto de Acuerdo y especificar que estos emprendan las acciones legales correspondientes en contra de quien tengan tomas clandestinas. Es por ello, que considero viable la acción legislativa en estudio, toda vez que es de suma importancia el cuidado del agua y evitar a toda costa las tomas clandestinas de agua potable en todos y cada uno de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que así se pueda garantizar el servicio por igual a todos los ciudadanos de nuestro Estado. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Nada más para dejar en específico ¿cuál es el cambio que quiere realizar?

Diputado Juan Ovidio García García. Que directamente las COMAPAS, los organismos operadores no intervengan las fiscalías que lo haga directamente el organismo operador, que ellos hagan las denuncias correspondientes. Las COMAPAS no están facultadas para ir a la Fiscalía, que las COMAPAS directamente hagan las denuncias, ellos con los verificadores, estamos proponiendo nosotros.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Y quién dictaminaría si hay un agravio.

Diputado Juan Ovidio García García. La COMAPA directamente con la Fiscalía.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Y quién levantaría el perito.

Diputado Juan Ovidio García García. COMAPA con sus verificadores, con la gente que ellos tienen especializada, en el, ellos le van a decir a la COMAPA y ellos van a estar en la COMAPA con las fiscalías.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. No sería mejor que trabajara en conjunto para que haya una neutralidad.

Presidenta: Es que no pueden ser juez y parte.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Para que no sean juez y parte, por eso que se inviten también, ósea que forme pare los 2 entes, para que haya una neutralidad que no sea uno juez y parte, o sea me están robando y yo te estoy señalando y yo te estoy diciendo que si eres, vaya creo que sería que vayan en conjunto.

Diputado Juan Ovidio García García. El área jurídica y COMAPA.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Esto es un tema local, pero dice, comenta el Diputado que si la CONAGUA también.

Presidenta: Si que sea en conjunto, ¿verdad? así como se estipula nada más Servicios Parlamentarios, que se haga así como se está estipulando dentro de la Comisión, ¿si?.

Presidenta: Acto seguido me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Juan Ovidio García García.

Presidenta: Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por **Unanimidad**.

Presidenta: En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: Acto seguido, procederemos en el análisis en la segunda iniciativa señalada en el orden del día, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos, que no se les brinden materialmente dicho servicio donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico.

Presidenta: En ese tenor de nueva cuenta me permito cederle el uso de la voz a Servicios Parlamentarios a fin de que realicen la exposición sobre el contenido de la iniciativa. Adelante Licenciada Soraya tiene el uso de la palabra.

Licenciada Soraya Hinojosa Amín. Claro, con gusto Diputada Presidenta. Nos encontramos para el análisis y estudio de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesaria para su adecuado uso personal o doméstico. Promueve el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, recibido en fecha 25 de mayo del 2022. El objeto de la iniciativa, exhortar a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las personas que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico. Quienes promueven indican que el derecho humano al agua y el saneamiento es indispensable para vivir dignamente y de la misma manera es para la realización, cumplimiento y materialización de otros derechos humanos, mismo que se encuentra reconocido en nuestra Constitución Federal en el artículo 4, así como en diversos instrumentos internacionales. Señalan que es una de las más sentidas necesidades de las y los tamaulipecos es el abasto de agua potable en sus domicilios. Se tiene conocimiento de que en algunos municipios el desabasto ha durado semanas y sin embargo, los recibos de cobro del servicio llegan puntuales a sus domicilios, siendo en muchos casos excesivos para la cantidad de agua que reciben. Destacan que se tiene conocimiento que en la República Mexicana se han dado brotes de enfermedad relacionados con la higiene y la calidad del agua, como lo es la hepatitis infantil aguda; ante ello, consideran que si no se proporciona agua o si el agua que se proporciona no tiene los estándares de calidad necesarios para garantizar su uso personal o doméstico el municipio no cobre el servicio. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Licenciada. Ahora bien, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta. Atendiendo la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Yo

Secretario: ¿Alguien más? Adelante Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias. Compañeras y compañeros Diputados la iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Al respecto, me permito realizar las siguientes consideraciones: Si bien es cierto que nuestro Estado cuenta con una gran superficie de aguas naturales en nuestro país y que somos una entidad que está situada en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo económico, comercial y turístico para nuestro Estado y para México, no menos cierto es que la falta de lluvias ha provocado que las diversas fuentes de abastecimiento de agua, las cuales proveen a los municipios no estén en su máxima capacidad. Dadas las condiciones climáticas de sequía que han agravado más el problema además de otros factores externos que están impidiendo que el vital líquido llegue a las familias de nuestro Estado, algunos particulares han implementado de forma permanente el abastecimiento de agua través de pipas puesto que carecen de este servicio público, sin embargo, al llegar el recibo de pago de dicho servicio llega puntual a sus domicilios siendo excesivo en la mayoría de los casos toda vez que no se le está brindando el servicio. Como señala los promoventes el agua potable es un derecho humano al cual toda persona debe tener derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Los seres humanos necesitan entre 50 y 100 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades más básicas, por lo que no contar con este servicio dificulta el acceso al vital líquido, imposibilitando poder cubrir necesidades básicas. Esta falta de acceso al agua provoca una falta de higiene entre las personas que carecen del servicio público, de este servicio público, contribuyendo ello a la generación de brotes de enfermedades provocadas por la falta de aseo por lo que no es justo que los usuarios paguen el recibo de agua por un servicio que no reciben. En consecuencia, coincido con los promoventes ya que la problemática expuesta es de urgente atención debido a la vulnerabilidad de derechos al acceso, disposición y saneamiento del agua, puesto que el servicio debe otorgarse de forma suficiente, aceptable y asequible. Es por ello que considero viable la acción legislativa en estudio refrendando como legislatura nuestro compromiso, responsabilidad en favor de la ciudadanía puesto que es

inhumano e inadmisibles que se cobre regular y puntualmente el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de agua a las y los tamaulipecos sin que realmente se les proporcione este servicio, es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Diputada Presidenta es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Acto seguido me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz Imelda Sanmiguel, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien que desee participar.

Presidenta: Agotados los objetos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas y me permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los acuerdos tomados siendo las **11 horas con 3 minutos** del día 14 de junio del presente año 2022, muchas gracias y que tengan buen día.